Municipalidad del Distrito de Villeta
Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay
Tel: (0225) 952.333 - (0225)952.354 - (0225)952.225 - (0225)952.444 email: uoc_munivilleta@hotmail.com
VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA

RESOLUCIÓN I.M.V Nº 735/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2016 – IDNº 302.507, A LA FIRMA UNIPERSONAL SIPACC DEL DOMINGO ALEJANDRO LEIVA RIVERA, CON RUC 3286547-3.

Villeta, 30 de agosto de 2016.

VISTO: El llamado a **Contratación Directa Nº 13/2016 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS",** realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villeta y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Art. 28º: "*con base en el informe de Evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de base y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.*

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Municipalidad se ha ajustado en todos sus términos a las exigencias de la Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas y del Decreto Reglamentario 21909/10.

Que, de acuerdo al análisis efectuado por la Unidad Operativa de Contrataciones a las condiciones económicas, legales y técnicas, emitió su correspondiente dictamen que forma parte sustancial de esta resolución.

Por tanto, basándose en normas legales vigentes:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE VILLETA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, RESUELVE:

Artículo 1º: ADJUDICAR la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2016 - IDNº 302.507, a la FIRMA UNIPERSONAL SIPACC DEL DOMINGO ALEJANDRO LEIVA RIVERA, CON RUC 3286547-3, para los trabajos de CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS, cuyo monto asciende a un total de G. 134.479.980 IVA incluido. (guaraníes ciento treinta y cuatro millones cuatrocientos setenta y nueve mil novecientos ochenta), por ser la oferta que cumple a cabalidad con las condiciones legales, técnicas y económicas.

Artículo 2º: AUTORIZAR, la suscripción del contrato respectivo.

Artículo 3º: COMUNICAR a quienes corresponda y **CUMPLIDO, ARCHIVAR.**

MUNICIPALIDAD DE VILLETA * SECRETARIA GRAL *

LIC. FANNY ESCOBAR OLMEDO
Secretaria General

INTENDENCIA MUNICIPAL

SR. TEODOSIO GOMEZ IBAÑEZ
Intendente Municipal